DECRETO ALCALDICIO Nº 1410

Chillan Viejo, 20 JUL. 2010

VISTOS:

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 4.699, del 26 de Mayo del 2010, para aserradero.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**COMERCIALIZADORA DE MADERAS ROMERO LTDA.**	
Rol Único Tributario:	76.714.760-0	
Representante Legal:	Víctor Hugo Romero Molina Marco Mauricio Arredondo Montoya	
Dirección:	Parcela Santa Elisa Nº 2, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Parcela Santa Elisa Nº 2, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	
	Industrial	✓
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Aserradero	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	18-Dic-2006 Nº 201000	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 18.266.213	
Autoridad Sanitaria:	--------	
Autorización DOM:	Informe Nº 41 del 10-Jun-2010, factible de admitir para patente definitiva.	
Autorización H. Concejo Municipal:	No requiere.	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE CHILLÁN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sres. Comercializadora de Maderas Romero Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)